

Ate, 05 de Agosto de 2025

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° -2025-EMAPE/GG

VISTOS:

El Informe N° 000847-2025-EMAPE/GRH de fecha 05 de agosto de 2025 de la Gerencia de Recursos Humanos y el Informe N° 000444-2025-EMAPE/GCAJ de fecha 05 de agosto de 2025 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 146 de fecha 26 de junio de 1986, es creada la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima – EMAPE S.A., y constituida como sociedad anónima por Escritura Pública del 22 de diciembre de 1986. Es una empresa de la Municipalidad Metropolitana de Lima que tiene personería jurídica de derecho privado;

Que, mediante Acta de Junta General de Accionistas de fecha 06 de octubre de 2022 de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. – EMAPE S.A., se acordó la modificación del Estatuto de la Sociedad, modificándose la denominación social a Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A. cuya sigla es EMAPE S.A.;

Que, la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A., tiene por objeto dedicarse a la construcción, remodelación, mantenimiento y conservación de vías de tránsito, sean éstas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo vías de acceso, puentes, accesos, pasos a nivel y a desnivel, bermas intercambios viales, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargo con terceros. Podrá complementariamente, de igual forma, encargarse del ornato y del mantenimiento de las respectivas áreas verdes y anexas. Además, la sociedad podrá realizar obras sociales, tales como lozas deportivas, escaleras, puentes peatonales y muros de contención, entre otras obras de infraestructura, así como realizar otras actividades, obras o servicios relacionados con su objeto social, que acuerde su Directorio o le encargue la Municipalidad Metropolitana de Lima, municipalidades distritales, a través de sus órganos competentes; así como la cobranza y administración del sistema de peajes y servicios viales que en estos se brinda, entre otros, conforme consta en el Acta de la sesión de la Junta General de Accionistas de fecha 17 de julio de 2023, que aprueba la modificación del estatuto social de EMAPE S.A.;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000016-2025-EMAPE/GG de fecha 12 de febrero de 2025, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima – EMAPE S.A.;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000029-2025-EMAPE/GG, de fecha 16 de abril de 2025, que aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima – EMAPE S.A.;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000034-2025-EMAPE/PE de fecha 14 de abril de 2025, la Presidencia Ejecutiva resuelve actualizar la designación, con eficacia anticipada a partir del 12 de abril de 2025, del señor Cesar Antonio



Iparraguirre Calderón en el cargo de la Gerente de Limpieza Vial y Mantenimiento de Áreas Verdes de EMAPE S.A.; por motivo de cambio de denominación de dicha unidad orgánica conforme al nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF de EMAPE S.A.;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000055-2025-EMAPE-2025-EMAPE/PE de fecha de 22 de julio de 2025, la Gerencia General resuelve aprobar el Manual de Perfiles de Puestos – MPP de EMAPE S.A.;

Que, mediante el Acta de Junta General de Accionistas de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima S.A. – EMAPE S.A., de fecha 31 de julio de 2025, se aprobó por unanimidad la modificación del Estatuto Social de la Empresa, considerándose en su Artículo Vigésimo Quinto lo siguiente: **“La Gerencia General es el Titular de la entidad y máxima autoridad ejecutiva. Asimismo, es la más alta autoridad de gestión administrativa de la sociedad”**;

Que, mediante el Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio Virtual N° 016-2025 de fecha 04 de agosto de 2025, el pleno del Directorio **acordó delegar en el Gerente General la facultad de elegir y designar a los Gerentes Centrales, Gerentes de Línea** y demás cargos de confianza;

Que, mediante Memorando N° 001473-2025-EMAPE/GG de fecha 05 de agosto de 2025, la Gerencia General solicita la evaluación curricular del Arq. Frans Cristian Cojal Díaz, con el fin de verificar si cumple con el perfil requerido para asumir la designación en el cargo de Gerente de Limpieza Vial y Mantenimiento de Áreas Verdes de EMAPE S.A.;

Que, la Gerencia de Recursos Humanos con Informe N° 000847-2025-EMAPE/GRH de fecha 05 de agosto de 2025, emite opinión técnico favorable y concluye que el Arq. Frans Cristian Cojal Diaz, cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Perfiles de Puestos - MPP, para ser designado como Gerente de Limpieza Vial y Mantenimiento de Áreas Verdes de EMAPE S.A.;

Que, la Gerencia Central de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 000444-2025-EMAPE/GCAJ de fecha 05 agosto de 2025, emite opinión legal favorable para la designación del señor Frans Cristian Cojal Diaz, como Gerente de Limpieza Vial y Mantenimiento de Áreas Verdes de EMAPE S.A.;

Que, en marco a las atribuciones conferidas por el pleno del Directorio mediante el Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio Virtual N° 016-2025 de fecha 04 de agosto de 2025;

Con el visto del Gerente de Recursos Humanos y de la Gerente Central de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA, la designación del señor Cesar Antonio Iparraguirre Calderón en el cargo de Gerente de Limpieza Vial y Mantenimiento de Áreas Verdes de EMAPE S.A., siendo su último día laborable el 05 de agosto de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 06 de agosto de 2025 al señor FRANS CRISTIAN COJAL DIAZ en el cargo de Gerente de Limpieza Vial y Mantenimiento de Áreas Verdes de EMAPE S.A.



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al señor Cesar Antonio Iparraguirre Calderón, al señor Frans Cristian Cojal Diaz, y a la Gerencia de Recursos Humanos para los fines que correspondan.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Central de Administración y Finanzas la publicación y difusión de la presente Resolución en el portal webinstitucional (www.emape.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento Firmado Digitalmente por:

MANUEL ANTONIO YARLAQUÉ PAZ

Gerente General (e)

Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A.
EMAPE S.A.

